Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. Fax. 0644-20 666

RESOLUCIÓN Nº 409/10 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEMENTO" Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO.----------

30 de marzo de 2010

VISTO: EL informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, y; ---------

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú en su informe ha señalado la necesidad de declarar desierta el llamado para Contratación Directa Nº 10/10 atendiendo que en el llamado de referencia se ha presentado solamente un oferente, Concresur, el cual ha condicionado en el Item Nº 9 de la Carta de Oferta, señalando que la entrega de las mercaderías ofertadas deberán ser pagadas al contado, en contraposición a la Carta de Invitación que ha sido publicado en debida y legal forma que previene "Condiciones de pago; en forma mensual de acuerdo a las cantidades suministrada en el mes y los precios unitarios fijados en el contrato, cuyos pagos se harán efectivos dentro de los 30 (treinta) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura correspondiente a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Minga Guazú"

QUE, en base a las señaladas precedentemente, y el articulo 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publica, corresponde sea declarada desierta el llamado, y autorizar a la **UOC a que convoque un nuevo llamado para la Adquisición de Productos de Cemento. ----------**

Por tanto,
EL INTENDENTE DE MINGA GUAZÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----

Art.2º **DECLARAR** desierto el llamado a licitación por Contratación Directa Nº **10/10 "Adquisición de Productos de Cemento". ----------**

Art.3º **AUTORIZAR** a la UOC a proceder a un segundo llamado de la contratación Directa **Nº 10/10 "Adquisición de Productos de Cemento"**.----------

Art.4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

JOSEFINA BENITEZ
Secretaria General

ALCIDES ROMERO ROA
Intendente Municipal